



**FISCALÍA**

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

**RESOLUCIÓN No. 0 0747**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

### **EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las facultades constitucionales y legales y, en especial, de las conferidas por el artículo 251°, numeral 2, de la Constitución Política y por los artículos 4°, numeral 22, del Decreto Ley 016 de 2014 y 11° del Decreto Ley 020 de 2014,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR**, con carácter provisional, a JORGE MARIO FORONDA BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.653.258, en el cargo de TÉCNICO INVESTIGADOR II (I.D. 30054) de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, asignado a la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo – Caquetá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 26 ABR 2021

**FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO**

Fiscal General de la Nación

|          |                                    |  |                     |
|----------|------------------------------------|--|---------------------|
| Proyectó | Luisa Fernanda Huertas Garcia      |  | 19 de abril de 2021 |
| Revisó.  | Heidy Milena Lamilla Fajardo       |  | 19 de abril de 2021 |
| Revisó.  | José Ignacio Angulo                |  | 19 de abril de 2021 |
| Revisó.  | Germán Ricardo Castellanos Mayorga |  | 19 de abril de 2021 |
| Aprobó:  | D.F.                               |  | 19 de abril de 2021 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.